

QUILLOTA, 13 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: EDUARDO CORREA DONOSO

RUT : 06.991.962-6

la suma de: \$ **45.000**

(CUARENTA Y CINCO MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA EN CONSULTA MEDICA SEGUN INFORME SOCIAL N° 79 DE LA INDIVIDUALIZADA ESTER MORALES LOPEZ

Según Documento (s) :

OP:1701-13/03/14 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 999 999	PAGO :		
11103 04 001	OTROS	45.000	
	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		45.000
Totales \$		45.000	45.000

Análise, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

Totales \$ **45.000** **45.000**

FINANZAS
DIDECO

DIRECTORA

Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Díaz Wilson

Control

Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete